

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8226 *Resolución de 11 de abril de 2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Tomás Segura Martín.*

En aplicación del artículo 9 del Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» núm. 191, de 2 de octubre de 2024).

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de cuerpos docentes universitarios, con plaza vinculada, convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Consejería de Sanidad de la JCCM, de 22 de enero de 2025 (BOE de 13 de febrero de 2025).

Habiendo acreditado el candidato los requisitos establecidos en las bases de la mencionada convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad

Nombre	Área de conocimiento	Departamento	Área asistencial
Segura Martín, Tomás.	Medicina.	Ciencias Médicas.	Neurología.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se deberá formalizar la toma de posesión en la plaza, en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 11 de abril de 2025.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.